



¿Cuándo constituyo la sociedad?

A lo largo de todo el recorrido profesional durante estos años existe una pregunta que se formular de forma reiterada: **¿Cuándo me recomiendas constituir una sociedad?** el planteamiento de esta cuestión es, a nuestro juicio, la primera piedra de toda planificación fiscal.

Son varios los extremos que deben tenerse en cuenta, abarcando amplios y diferentes planos, ya que no deben, únicamente, ponerse en valor una cifra porcentual sino, también, una visión relativa tanto a la responsabilidad que puedan incurrirse en la ejecución de los trabajos como en la confianza empresarial que pueda generar la creación de una mercantil tanto a nivel financiero como internacional.

Desde el punto de vista puramente fiscal, la respuesta a la cuestión puede simplificarse a una ponderación entre dos coordenadas:

- El tipo medio efectivo de gravamen (TME) del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que, como todos conocemos, es progresivo – mientras más ganas más pagas- y
- El tipo fijo del Impuesto sobre Sociedades.

Así, si el TME es superior o cercano al 25% del tipo general del Impuesto sobre Sociedades, sí debería comenzar a analizar la constitución de una figura mercantil. Habría aquí que tener en cuenta el criterio de la Agencia Tributaria relativa las sociedades unipersonales, pero ese es otro cantar y, como dirían los Hermanos Marx “muy desafinado ...